

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE TEPECHITLÁN, ZAC.  
NUMERO DE OFICIO: 24  
EXPEDIENTE: 2021 -2022

Tepechitlán, Zac., a 27 de Mayo de 2022.

ASUNTO: PERMISO DE DESMEMBRACIÓN.

C. JOSÉ MARIANO SOSA ESCOBEDO,  
P R E S E N T E .

En atención a su solicitud presentada y con fundamento en el artículo 5 fracción XXIX y artículo 234 del Código Territorial y Urbano para el estado de Zacatecas y sus municipios vigente en el Estado, informo a Usted que esta Presidencia Municipal **AUTORIZA** la **DESMEMBRACIÓN**, de un predio Rústico de Agostadero ubicado en la comunidad [REDACTED] perteneciente a la población de Tepechitlán, Zac., se extiende el presente una vez que hemos recibido copia del recibo de pago por los derechos que causa la presente autorización.

**Fracción I (a desmembrar):** Con una superficie de 00-01-84.16 Has., al norte mide 20.30 mts., linda con frac. 2 (José Mariano Sosa Escobedo); Al Oriente mide 9.60 mts., linda con José Eleazar Sosa Escobedo; Al Sur mide 11.00 mts., linda con camino; Al Poniente de norte a sur con inclinación noroeste mide 7.20 mts., continua en esta misma dirección con 8.16 mts., linda con camino.

**Fracción II (restante):** Con una superficie de 00-94-29.24 has. De acuerdo al plano anexo ya autorizado.



c.c.p.- Secretario de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial.  
c.c.p.- Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.  
c.c.p.- Director de Administración Urbana  
c.c.p.- Director de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado.  
c.c.p.- Responsable de la Oficina Predial.-Tepechitlán, Zac.  
c.c.p.- Archivo